



Gobierno Regional



Resolución Gerencial General Regional - Nº 104 - 2014 - GORE-ICA/GGR

Ica, **15 JUL. 2014**

Visto, el Oficio Nº 235-2014-GORE-ICA/OCI de fecha 03 de julio del 2014, Memorando Nº 197-2014-GORE-ICA/OCI e Informe Nº 040-2014-OAPH, sobre aprobación de Contratos por Suplencia;



CONSIDERANDO:

Que, encontrándose en calidad de vacante reservada la plaza Nº 7 del Órgano de Control Institucional por renuncia de la Econ. Katherinne Alfonsina Bautista Chirinos que se encontraba contratada por suplencia en el cargo de Auditor IV, nivel remunerativo SPA cuyo titular es el CPC. Juan Augusto Lengua Valle el que se encuentra desempeñando cargo de responsabilidad directiva; el Jefe del OCI solicita la contratación mediante Suplencia de la **Lic. Adm. Karina Joanna Díaz Chacaliaza** a partir del 08 de julio al 31 de diciembre del presente año,

Que, la referida profesional reúne el perfil solicitado por la jefatura del OCI-GORE-ICA, al haber laborado en el área del Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica desempeñando funciones de Auditoría y de Asistente de Auditoría por más de nueve años, así mismo acredita en su hoja de Vida la capacitación permanente en la Escuela Nacional de Control;

Que, la contratación de un servidor para realizar funciones de carácter temporal o accidental procede únicamente para el desempeño de trabajos para obra o actividad determinada, labores de proyectos de inversión y proyectos especiales, cualquiera sea su duración, o labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea la duración determinada, no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo. Los servicios prestados en esa condición no generarán derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa, en concordancia a lo establecido en el artículo 38º literal c) del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa;

Que, continuando en calidad de designado en cargo de responsabilidad directiva el CPC. Juan Augusto Lengua Valle, la Oficina de Administración del Potencial Humano opina por la procedencia de la aprobación del Contrato por Suplencia de la Lic. Adm. Karina Joanna Díaz Chacaliaza en el cargo de Auditor IV, Nivel remunerativo SPA, plaza Nº 7 del Órgano de Control Institucional a partir del 08 de julio al 31 de diciembre del 2014;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con la Ley Nº 27785, Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" modificada por la Ley Nº 27902, y las facultades otorgadas a este despacho mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0181-2007-GORE-ICA/PR;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Contrato por Suplencia Temporal a partir del 08 de julio al 31 de diciembre del presente año de la **LIC.ADM. KARINA JOANNA DÍAZ CHACALIAZA** en el cargo de Auditor IV Nivel Remunerativo SPA, plaza N° 7 del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Ica, quien se compromete a cumplir funciones que le compete a dicho cargo y/o los que le asigna la superioridad de acuerdo a la necesidad Institucional, siempre que el titular de la plaza el CPC. Juan Augusto Lengua Valle continúe en calidad de designado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será aplicado a las asignaciones genéricas y específicas de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios del Presupuesto del Gobierno Regional de Ica para el año fiscal 2014.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR el presente acto resolutivo a la interesada, y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENTE GENERAL REGIONAL
[Firma]
ABOG. JESÚS ALLIARDO CHACALIAZA
GERENTE GENERAL REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION DOCUMENTARIA

Ica, 15 de Julio 2014
Oficio N° 11642014-GORE ICA/UAD
Señor SUB.GERENCIA DE DESARROLLO SISTEMICO

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.G.G.R.
N° 0104- 2014 de fecha 15-07-2014
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria
[Firma]
.....
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)